

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
VALLE DEL CAUCA
AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

CYN/005/1269/2023

EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ROMULO DANIEL ORTIZ PEÑA C.C. 94.427.272 cesionario de
FINESA S.A. NIT. 805.012.610-5
DEMANDADO: CLAUDIA YOHANA ACOSTA MONDRAGON C.C. 31.308.293
RADICACIÓN: 76 00 14 003 004 2018 00575 00

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

SEÑALAR el día **12** del mes **septiembre** del año **2023** a las **09:00 AM** como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate solicitada por la parte demandante respecto del bien vehículo identificado con la placa **IFX-242**. La referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, cuyo enlace es: <https://call.lifesizecloud.com/18473540>

Cumplidos los requisitos de ley establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se dará inicio a la diligencia; la cual comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación del bien a rematar será la suma de **\$ 25.130.000**, lo que equivale al **70%** del valor del avalúo.

Bien materia de remate: Vehículo placa IFX-242 (folio 45)

Avalúo: \$35.900.000 M/CTE.

Secuestre: DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S., Calle 72 No. 11C-24 – Calle 15 Norte No. 6N-34 Oficina 404, Tel 3104183960-3024696971-8819430. Designada Lay Brigitte Castrillón Rincón (folio 84)

Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente, a la cuenta judicial **760012041700** de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, la suma de **\$ 14.360.000**. lo que corresponde al **40%** del avalúo del bien. Igualmente deberá remitir al correo electrónico del Juzgado, la oferta en documento adjunto, el cual deberá estar cifrado a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado; para ello deberá seguir las indicaciones previstas en el protocolo para audiencias de remate. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATES+JUJ+QU+INTO.pdf/b9dfd6b7-712e-452c-9970-4e2902ac00b4>

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,
LORNA ALEXANDRA CUADROS GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 17
Líder de Comunicaciones/Notificaciones y Atención al Público
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

NOTA: Este documento se firma de manera electrónica. Por lo tanto, no tiene caducidad. Para su confirmación y verificación de autenticidad por favor acceda a la página www.ramajudicial.gov.co [firma electrónica] o ingrese al link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/> y digite el número que figura en la parte inferior.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura-Sala Administrativa.

Firmado Por:
Lorna Alexandra Cuadros González
Profesional Universitario
Juzgado Municipal
Civil De Ejecución De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8876cc2562774254b2bfde4330071addef3ea87b73c5f494cf50bb2c3cbdf052**

Documento generado en 29/06/2023 04:00:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>